



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 0000073-DP-2017

VISTO:

- La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- Las Resoluciones 139-DP-2016 y N° 87-DP-15 mediante la cual se designó y reasignó al Dr. Carlos Emilio Arrative (CUIT: 20-26344637-3), en esta Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 139-DP-2013 mencionada en el Visto, indica que la designación fue efectuada hasta que la Defensora del Pueblo decida lo contrario; es decir, otorgando la discrecionalidad de poner fin a dicha designación.

Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada y de lo expuesto en el párrafo anterior, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 16 de Mayo de 2017, las Resoluciones del Visto.

Que asimismo, se debe reasignar al Dr. Carlos Emilio Arrative (CUIT: 20-26344637-3) a partir del 16 de Mayo de 2017 y hasta el día 31 de Mayo de 2017 como asesor legal, a efectos de desempeñarse en el área a cargo de la Dra. Ingrid Küster, con una remuneración del 70% (setenta por ciento)

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 16 de Mayo de 2017, la designación del Dr. Carlos Emilio Arrative (CUIT: 20-26344637-3) a partir del 16 de Mayo de 2017 efectuada a través de las designaciones del Visto.

Art. 2°: DESIGNAR al Dr. Carlos Emilio Arrative (CUIT: 20-26344637-3) a partir del 16 de Mayo de 2017 y hasta el día 31 de Mayo de 2017 como asesor legal, a efectos de desempeñarse en el área a cargo de la Dra. Ingrid Küster, con una remuneración del 70% (setenta por ciento) del salario de la Defensora del Pueblo, más zona fría.



Art. 3º: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones y a los fines administrativos que correspondan

Art. 4º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dr. Ingrid Küster.

Art 5º:Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Mayo de 2017




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche